

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 14 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Málaga, referente a notificaciones relativas a la prescripción del derecho a iniciar el procedimiento de reintegro en expedientes de subvención minusválidos autónomos.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, al ignorarse el lugar de notificación. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días ante las dependencias del Servicio de Economía Social y Autónomos de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Málaga, sita en Avda. Juan XXIII, 29006, previa cita que podrán solicitar mediante correo electrónico: [ecosocial.ma.ceice@juntadeandalucia.es](mailto:ecosocial.ma.ceice@juntadeandalucia.es).

EXPEDIENTE	DNI	ACTO NOTIFICADO	FECHA
TAMS-2/90MA	27326151N	Resolución por la que se declara la prescripción del derecho a iniciar procedimiento de reintegro	12.04.2021
TAMS-7/90MA	25089795S	Resolución por la que se declara la prescripción del derecho a iniciar procedimiento de reintegro	12.04.2021

Málaga, 14 de mayo de 2021.- La Delegada, María del Carmen Sánchez Sierra.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»